



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3836 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE "CIRCO MARKONING", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Diciembre 24 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de "Circo Markoning", que se indica.-

El Memo N° 1198 de fecha 24/12/2015 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Markoning", que se señala.

Informe N° 286 de fecha 24/12/2015 de la Subcomisaría de Carabineros de Requinoa, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de Circo Markoning, que se señala.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al " **Circo Markoning**", Representado por el Sr. JOSE RENE ARROYO ARROYO, Rut. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna Limache, por funcionamiento los días Viernes 25, Sábado 26 y Domingo 27 de Diciembre de 2015, a ubicarse en Terreno Particular, de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias N° 150, comuna de Requinoa, según informes de la Directora de Obras Municipales y Subcomisaria de Requinoa, en cuanto a las medidas de seguridad será de responsabilidad del interesado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/FNM/OLP/FIE.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.